



DECRETO N° 659.

TEMUCO, 22 JUL 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.07.2021 presentada por CHABOUTY VASQUEZ ELLIET MAGBIS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-3790, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3790
Actividad Económica	: CONFECCIONES PRENDAS DE VESTIR Y BAZAR
Código Actividad	: 141.001
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. JAVIERA CARRERA N° 1560
Nombre Del Contribuyente	: CHABOUTY VASQUEZ ELLIET MAGBIS
Rut	: 10.895.152-4
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1869 -21

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES Y REPARACIONES
Código Actividad	: 474.100
Fecha De Solicitud	: 08.07.2021
Otorgación N°	: 30
Fecha Otorgamiento	: 13.07.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/cnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2260245